141.08-025

LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA
CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Comisaria de Familia certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es: "BRINDAR APOYO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO – MODALIDAD DE TIPO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA."

- Idoneidad: Persona Natural, responsable del funcionamiento que al momento de la selección debe encontrarse entre un rango de edad entre los 23 a 55 años, que cumple con los criterios según las especificaciones del manual operativo del Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, dispuesta brindar de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, el cuidado y atención necesarios a los niños, niñas y adolescentes que requieren del servicio. Así mismo se identifica que a través de la convocatoria presento propuesta y formulario de inscripción para aplicar a la escogencia de hogar de paso para su respectivo funcionamiento aplicando con los criterios de idoneidad.
- Experiencia: Experiencia relacionada de seis (06) meses con temas relacionados y/o afines al objeto contractual. Dando cumplimiento con el desarrollo de un plan de trabajo que incluye los componentes de alimentación y nutrición; salud; educativo, pedagógico y formativo; recreativo, deportivo, cultural, artístico; vida cotidiana, comunidad y habitacional, y las siguientes acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes que ingresen y permanecen en este hogar.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un Contrato de Prestación de Servicios, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
Comisaria de Familia